



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/04/2024**



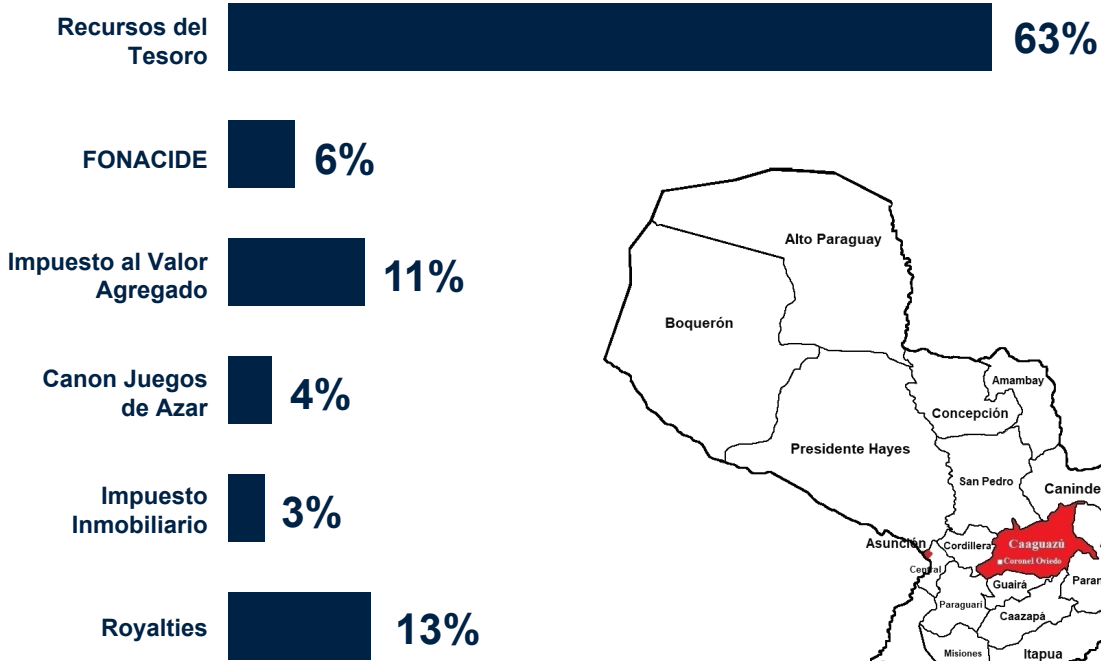
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	48.847.107.419	48.847.107.419	2.808.450.422	6%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.711.568.936	8.711.568.936	640.486.161	7%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.918.181.407	2.918.181.407	566.132.469	19%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.375.469.547	2.375.469.547	241.262.391	10%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	620.822.557	6%
TOTALES			77.606.008.717	77.606.008.717	4.877.154.000	6%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Caaguazú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	77.606.008.717	77.606.008.717	4.877.154.000	6%	3.544.234.927	1.332.919.073
1		Administración Ejecutiva	9.430.539.178	9.430.539.178	2.545.268.267	27%	1.868.167.315	677.100.952
10	01	Recursos del Tesoro	8.518.779.177	8.518.779.177	2.318.043.146	27%	1.715.671.066	602.372.080
30	08	Impuesto Inmobiliario	911.760.001	911.760.001	227.225.121	25%	152.496.249	74.728.872
2		Gestión Legislativa	518.998.849	518.998.849	75.767.899	15%	32.041.119	43.726.780
10	01	Recursos del Tesoro	518.998.849	518.998.849	75.767.899	15%	32.041.119	43.726.780
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	505.058.346	505.058.346	55.562.730	11%	49.562.730	6.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	332.750.599	332.750.599	18.184.616	5%	13.638.462	4.546.154
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	37.378.114	32%	35.924.268	1.453.846

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.327.021.742	1.327.021.742	20.000.000	2%	20.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	949.188.494	949.188.494	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	20.000.000	10%	20.000.000	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	1.924.768.770	1.924.768.770	493.111.564	26%	363.111.564	130.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	327.193.435	327.193.435	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	749.074.683	749.074.683	112.519.982	15%	112.519.982	0
30	07	Canon Juegos de Azar	848.500.652	848.500.652	380.591.582	45%	250.591.582	130.000.000
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.992.854.067	2.992.854.067	540.606.000	18%	436.506.000	104.100.000
10	01	Recursos del Tesoro	885.764.042	885.764.042	119.400.000	13%	15.300.000	104.100.000
30	11	Royalties	2.107.090.025	2.107.090.025	421.206.000	20%	421.206.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.677.401.187	17.677.401.187	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	592.695.766	592.695.766	0	0%	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.624.061.959	20.624.061.959	41.166.435	0,20%	30.588.462	10.577.973
10	01	Recursos del Tesoro	18.280.505.677	18.280.505.677	21.584.616	0,12%	16.188.462	5.396.154
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	19.581.819	5%	14.400.000	5.181.819
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	0	0%	0	0
30	11	Royalties	410.663.280	410.663.280	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	5.980.344.701	5.980.344.701	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.587.578.698	1.587.578.698	0	0%	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	160.367.160	160.367.160	7.463.772	5%	0	7.463.772
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	7.463.772	27%	0	7.463.772
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	407.326.798	407.326.798	13.000.000	3%	0	13.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	61.605.000	61.605.000	13.000.000	21%	0	13.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.596.606.342	2.596.606.342	184.188.000	7%	104.748.000	79.440.000
10	01	Recursos del Tesoro	772.497.703	772.497.703	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	722.952.307	722.952.307	89.188.000	12%	9.748.000	79.440.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	178.907.951	178.907.951	0	0%	0	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	95.000.000	10%	95.000.000	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.229.248.399	4.229.248.399	485.550.257	11%	308.780.503	176.769.754
10	01	Recursos del Tesoro	689.497.974	689.497.974	128.809.540	19%	96.607.155	32.202.385
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.584.282.239	2.584.282.239	243.877.944	9%	99.387.498	144.490.446
30	07	Canon Juegos de Azar	489.474.048	489.474.048	112.862.773	23%	112.785.850	76.923
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.990.316.029	1.990.316.029	145.882.491	7%	121.128.877	24.753.614
10	01	Recursos del Tesoro	1.404.889.847	1.404.889.847	131.845.221	9%	117.591.607	14.253.614
30	08	Impuesto Inmobiliario	585.426.182	585.426.182	14.037.270	2%	3.537.270	10.500.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.731.095.190	6.731.095.190	269.586.585	4%	209.600.357	59.986.228
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.548.625.090	1.548.625.090	157.133.800	10%	104.983.800	52.150.000
30	07	Canon Juegos de Azar	910.145.722	910.145.722	7.836.228	1%	0	7.836.228
30	11	Royalties	4.112.759.407	4.112.759.407	104.616.557	3%	104.616.557	0
16		Otorgamiento de Becas	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	236.772.075	236.772.075	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	242.727.925	242.727.925	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			77.606.008.717	77.606.008.717	4.877.154.000	6%	3.544.234.927	1.332.919.073

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py